

RESOLUCIÓN 1446/2021, de 25 de mayo, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 112E/2021, de 18 de mayo, del Consejero de Educación.

Por Resolución 107/2020, de 27 de julio de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente, se procede a la apertura de listas específicas en determinadas especialidades e idiomas, para el desempeño de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación. Así mismo se da un plazo de presentación de instancias desde el día 30 de julio hasta el día 5 de agosto de 2020, ambos inclusive.

En fecha 5 de agosto de 2020 doña Elina Kuzmina presenta instancia de participación en las especialidades de Inglés (Castellano), Lengua Castellana y Literatura (castellano) y Lengua Castellana y Literatura (castellano/ Plurilingüe Inglés C1) del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 107/2020 de 27 de julio, de la Directora de Selección y Provisión de Personal Docente.

Interpuesto recurso de alzada frente a la citada Resolución por doña Elina Kuzmina, mediante Orden Foral 112E/2021, de 18 de mayo, del Consejero de Educación, se estima el mismo y se ordena al Servicio de Régimen Jurídico

de Personal del Departamento de Educación incorporar a la interesada en la especialidad de Inglés (Castellano), Lengua Castellana y Literatura (castellano) y Lengua Castellana y Literatura (castellano/ Plurilingüe Inglés C1) del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria de acuerdo con la nota media que figura en la certificación académica personal del título alegado como requisito, es decir, 8,24.

Procede, por tanto, incorporar a doña Elina Kuzmina en la especialidad de Inglés (Castellano), Lengua Castellana y Literatura (castellano) y Lengua Castellana y Literatura (castellano/ Plurilingüe Inglés C1) del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria de acuerdo con la nota media que figura en la certificación académica personal del título alegado como requisito, es decir, 8,24.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Ejecutar la Orden Foral 112E/2021, de 18 de mayo, del Consejero de Educación y modificar los Anexos de la Resolución 163/2020, de 16 de septiembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por la Resolución 107/2020, de 27 de julio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, para incorporar a doña Elina Kuzmina en la especialidad de Inglés

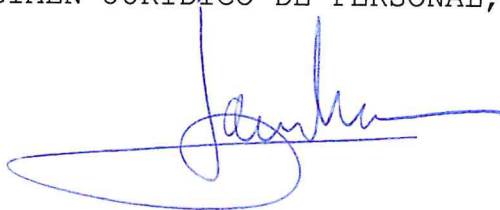
(Castellano), Lengua Castellana y Literatura (castellano) y Lengua Castellana y Literatura (castellano/ Plurilingüe Inglés C1) del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria de acuerdo con la nota media que figura en la certificación académica personal del título alegado como requisito, es decir, 8,24.

2º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y a la persona interesada, a los efectos oportunos.

3º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu